

Certificado



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad
Acreditación

La Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en el marco de la Ley N° 30224, **OTORGA** el presente Certificado de Renovación de la Acreditación a:

KIWA PERÚ S.A.C.

Organismo de Certificación de Productos

En su sede ubicada en: Calle Las Camelias Nro. 790 Int.604 - San Isidro, provincia de Lima y departamento de Lima.

Con base en la norma

NTP-ISO/IEC 17065:2013 Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que certifican productos, procesos y servicios

Facultándolo a emitir Certificados con Símbolo de Acreditación. En el alcance de la acreditación otorgada que se detalla en el formato DA-acr-06P-10F que forma parte integral del presente certificado llevando el mismo número del registro indicado líneas abajo.

Fecha de Renovación: 22 de diciembre de 2025

Fecha de Vencimiento: 21 de diciembre de 2029



Cédula N° : 001261-2025-INACAL/DA
Contrato N° : 084-2025/INACAL-DA
Registro N° : OCP - 032

PATRICIA AGUILAR RODRIGUEZ
Directora, Dirección de Acreditación - INACAL

Fecha de emisión: 24 de diciembre de 2025

El presente certificado tiene validez con su correspondiente Alcance de Acreditación y cédula de notificación dado que el alcance puede estar sujeto a ampliaciones, reducciones, actualizaciones y suspensiones temporales. El alcance y vigencia debe confirmarse en la página web www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoría/acreditados y/o a través del código QR al momento de hacer uso del presente certificado.

La Dirección de Acreditación del INACAL es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) e International Accreditation Forum (IAF) y del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con la International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).